INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PAGO ÚNICO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8501852 del 28 de octubre de 2025
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER**
Nit o C.C. No.	890207022
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$34,544,100.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	**$34,544,100.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	**9 MESES Y 29 DÍAS CALENDARIO**

SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON**
Acto Administrativo de Supervisión:	27 DE FEBRERO DE 2026
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/12/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$34,544,100.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$34,544,100.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR A PAGAR:	**$ 34,544,100.00**	**Cobros realizados:**	**PAGO ÚNICO**	**de**	**1**

		(incluyendo el actual)			

Periodo de Pago:	Desde:	03/02/2026	Hasta:	12/03/2026

No. del RP:	26001617
Fuente del RP:	RENDIMIENTOS I.C.L.D VIGENCIA FUTURA

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	PAGO ÚNICO	$ 34,544,100.00

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 34,544,100.00**

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Tramite de cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.	Se adelanta el proceso de revisión y verificación de los requisitos administrativos y financieros necesarios para la ejecución del recurso aportado por el Departamento, en el marco de la estrategia de transporte escolar.	N/A
2.	Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	Se reporta la certificación bancaria de la cuenta activa y exclusiva para el manejo de los recursos correspondientes al objeto del presente convenio.	Anexo No. 1 Certificación Bancaria
3.	Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.	Se nombró como supervisor Edinson Quijano Lizarazo, quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el Departamento de Santander, en el marco del presente convenio.	Anexo No. 2 Designación de supervisor
4.	Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
5.	Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
6.	Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.	La obligación se encuentra sujeta al desarrollo del período de ejecución del convenio. A la fecha, no se han impartido requerimientos adicionales por parte del supervisor designado por el Departamento de Santander; no	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		obstante, se atenderán de manera oportuna las indicaciones que se emitan durante la ejecución.	
7.	Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros	La obligación relacionada con la contratación de pólizas de seguros no aplica para el presente convenio, toda vez que, conforme a su naturaleza y condiciones de ejecución, no se requiere la constitución de pólizas. En caso de que, durante la ejecución, se identifique la necesidad de alguna cobertura, se gestionará lo pertinente y se allegarán los soportes correspondientes.	N/A
8.	Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado.	Obligación permanente asumida por el Municipio durante la ejecución del convenio.	N/A
9.	Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido	La ejecución de la estrategia de transporte escolar se realizará dentro del plazo convenido en el marco del convenio, conforme al cronograma establecido y a las condiciones pactadas.	N/A
10.	En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
11.	El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros exclusiva, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
12.	Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio	El Municipio dará cumplimiento a las obligaciones legales y aquellas inherentes a la naturaleza del convenio durante todo el período de ejecución.	N/A

Se firma para tramite de pago, a los 12 días del mes de marzo de 2026

Firma del Contratista
NOMBRE: FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER
IDENTIFICACION No. 890207022
CORREO: Tesoreria@sanandres-santander.gov.co
TELEFONO DE CONTACTO:

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE SAN ANDRES, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8902070221, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS,**denominada TRANSPORTE ESCOLAR** número 4-606-83-00485-6, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en SAN ANDRES, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026, con destino a: GOBERNACION DE SNATANDER



San Andrés, Santander, 03 de febrero del 2026.

DOCTOR:
EDINSON QUIJANO LIZARAZO
Secretario de Desarrollo

ASUNTO: Designación de Supervisor del Convenio Interadministrativo.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO: Convenio Interadministrativo.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN EL DEPARTAMANTO DE SANTANDER EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($34,544,100.00 COP)
PLAZO: EL PLAZO SE EXTENDERA HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO TRASFERIDO POR EL DEPARTAMENTO.
CONVENIENTE: Departamento de Santander, a través de YENNER URIBE BARON

En ejercicio de tal designación se dará cumplimiento a las funciones establecida en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal.

Se notifica la designación del SUPERVISOR del contrato de referencia anteriormente al funcionario EDINSON QUIJANO LIZARAZO con Cedula de Ciudadanía No. 1.095.789.647 expedida en Floridablanca Santander, hoy 03 de febrero de 2026.

EDINSON QUIJANO LIZARAZO
Secretario De Desarrollo
Municipio de San Andrés Santander